Mártes 29 de Julio de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,814

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cts. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Mártes. Santos Jacinto y Marta, mártires.
San Jacinto, nacido en la diócesis de Breslau (Silesia) en 118?, murió en 1257; entró en la órden de los predicadores, hizo muchas conversiones en el Norte de Europa, fundó varios conventos de su órden y pasó á predicar el Evangelio á Tartaria.
211 dias transcurridos, faltando 155 para fin de año.
Cuarto creciente á las 6 h. 7 m. de la tarde.
Sale el sol á las 6 h. 55 m. y se pone á las 5 h. 5 m.

EL SIGLO

El oportunismo

El oportunismo y el posibilismo son hermanos gemelos; y tan parecidos uno á otro, que es muy fácil confundirlos.—Lo que Gambetta y su escuela han llamado *oportunismo*, no es otra cosa que la aplicacion del *posibilismo* en un momento dado.—Puede pues afirmarse con verdad que oportunistas y posibilistas pertenecen—pertenecemos quisimos decir—á la misma escuela.

El jefe de ella era en Francia Gambetta.—En España lo es Castelar.—No podemos quejarnos de que nuestros jefes no tienen nombre.

Los grandes pensamientos prácticos gozan del privilegio de imponerse á los mismos que en teoria los rechazan.

Gambetta deseaba ardientemente el desquite de Sedan:—pero la dolorosa experiencia que adquirió cuando fué Ministro del Gobierno de la Defensa Nacional le enseñó á aplazar sus aspiraciones.—Hoy los patriotas franceses comprenden que no es hora de provocar á la Alemania.—Hacen política *oportunista*.

Castelar es uno de los republicanos mas convencidos.- Constantemente reproduce su profunda conviccion de que la República es la forma natural y única de la democracia.—Sabido es sin embargo que no es favorable á las tentativas revolucionarias.—Pues los hechos están demostrando que la mayoria de los republicanos españoles se conforma en la práctica con sus ideas.

¿Quién puede dudar de que la masa del pueblo italiano es *irredentista* y desea la incorporacion á la Patria italiana de Trieste, Trento, Niza y Malta?—Pues sin embargo en Italia se hace política *oportunista*, hasta por Tecchio, que renuncia á la Presidencia del Senado para no contraer la responsabilidad de arrastrar á Italia á un conflicto con el Austria.

Asi se imponen por sí mismas, por la fuerza incontrastable de la verdad, las doctrinas y los sistemas de conducta exigidos imperiosamente por las necesidades de la actualidad.

Nos ha sugerido estas reflexiones la lectura de un artículo de *Un italiano* que vió la luz el domingo en las columnas de *El Hilo Eléctrico*.

Empezó el articulista observando que *L'Italia* que en la cuestion del *irredentismo* ha combatido á *El Siglo* por oportunista, lejos de irritarse contra el Sr. Parodi, que se ha declarado tal, le ha dedicado frases muy lisonjeras; dando asi clara muestra de que tambien sabe hacer *oportunismo* cuando llega el caso.

Pero el colaborador de *El Hilo Eléctrico* declara que él por su parte no pertenece ni ha pertenecido jamás al *oportunismo*, porque lo considera *el egoismo mas refinado, disfrazado de patriotismo*.

La acusacion no puede ser mas grave, y juzgamos *oportuno* defender de ella al *oportunismo*.

Empezaremos por copiar los siguientes párrafos del artículo que nos ocupa.

«¡Desgraciada humanidad si se hubiera guiado por él (oportunismo), bien cierto que estariamos aun en la época de la triple corona de Roma que dominaba hasta los tronos; y creemos que no hay mas ejemplo de oportunismo en la historia antigua y moderna que el de la Prusia en la última guerra con la Francia, y aun asi mismo, circunstancias imprevistas hicieron aparecer el *oportunismo!*

«Nada de grande lo debe al oportunismo el mundo antiguo y moderno.»

El italiano que esto escribe se parece á aquel Jourdaim que hablaba prosa sin saberlo. Él está haciendo oportunismo, en la práctica, al mismo tiempo que lo combate en teoria.

¿Pues qué es sino hacer oportunismo el decir, como dice, que no está conforme con la formacion de la Sociedad *Pro Patria*, no porque desconozca los nobles móviles de sus iniciadores y porque no simpatice con ella, sino porque *la considera intempestiva y sin objeto realizable?*

Oportunista, y oportunista de buena ley, oportunista convencido es el hombre que dice que *fué* de la escuela del Sr. Nicosia: pero que el mundo es maestro profundo, que todos los dias nos da lecciones tremendas, y que por tanto *se ha hecho posibilista*, y algo avaro «cuando se trata de jugar al azar los mas altos intereses de la patria.»

Venga acá esa mano, señor anti-oportunista. —Vengan muchos anti-oportunistas que piensen como Vd. que nos hemos de entender con ellos sin dificultad.

Ese señor italiano está ofuscado. Le sucede lo mismo que á muchos que en estas tierras han combatido el *posibilismo*.—Lo que le repugna es simplemente la palabra *oportunismo*.—¿Por qué? —Porque la toma en mal sentido: porque le atribuye un significado que no tiene.

Cabe, es verdad, que el egoismo se oculte y se dizfrace bajo la máscara del posibilismo y del oportunismo.—Pero esa no es una razon para calumniar el sistema.—Tanto valdria renegar de la virtud y de la modestia, porque Tartufo hace de ellas la máscara hipócrita de sus vicios.

Segun el colaberador de *El Hilo*, nada grande debe al oportunismo ni el mundo antiguo ni el mundo moderno.

¡Temeraria y falsisima afirmacion! En frente de ella casi nos atrevemos á sostener lo contrario.—Ni en el mundo antiguo ni en el moderno se ha hecho nada grande y fecundo sin el auxilio del oportunismo.

Buscamos hechos que confirmen nuestro aserto, y nos ahoga la cantidad de ellos. Se nos viene encima toda la historia en peso.

Pero ya que estamos entonces en América, mencionaremos el hecho americano por excelencia: el de la emancipacion.

Sin duda que la aspiracion á la independencia era un sentimiento latente en el corazon de los patriotas americanos. En el Rio de la Plata se habia desarrollado fuertemente ese sentimiento desde la invasion inglesa de 1806, tan gallardamente rechazada por el esfuerzo de los naturales. Siguiéronse celos y rivalidades entre criollos y peninsulares.—Podian ser á los ojos del profundo observador preludios de algo mas sério: pero era necesario para eso que llegase la *oportunidad*.—No tardó esta en presentarse. La invasion francesa en España y el cautiverio de los Monarcas Españoles en Bayona fué la señal del movimiento de independencia.—El *oportunismo* llegó en auxilio de los patriotas, y trajo el 25 de Mayo de 1810.

No se conocería entonces la palabra.—No se habria discutido sin duda sobre *oportunismo* y *posibilismo*.—¿Qué importa?—Llegó el momento *posible*, llegó el momento *oportuno* y se aprovechó.

¡Nada debe el mundo al *oportunismo!* ¿No es nada la República francesa?—Pues el desastre del Imperio en Sedan lo aprovechó el *oportunismo* para proclamar la República. — Como ya antes lo hemos dicho, la victoria del Norte en los Estados Unidos la aprovechó el *oportunismo* para derribar el Imperio mejicano, y la aprovechó tambien el Presidente Lincoln haciendo el gran acto *oportunista* de suprimir la esclavitud.

L'Italia explicó el otro dia la incorporacion á la Patria italiana de Roma, su capital, diciendo que fué una de las consecuencias de la guerra franco-prusiana.—Es claro: fué una consecuencia aprovechada por el *oportunismo*.

Apreciar cual es el momento oportuno para obrar, no es dado á todos.—Las precipitaciones funestas provienen de errores en esa apreciacion. Pero por eso mismo sostenemos que las determinaciones graves deben tomarse, no en la atmósfera ardiente de una reunion popular, sino en la deliberacion tranquila de un Gabinete, al que concurran hombres de gran inteligencia y patriotismo unidos á la madurez de juicio y á la experiencia que dán el trato de los hombres y el manejo de los negocios.

Revista de los diarios de anoche

La España

Dice que todas las acusaciones que le lanza *La Nacion* no tienen mas base ni cimiento que la palabra de uno de los muchos y desconocidos escribientes que mojan la pluma en el tintero del citado diario, entre cuya tinta tantos puestos y prebendas se han pescado, y tantas se esperan pescar todavia, como senaturias, diputaciones y gefaturas políticas y embajadas, y resulta que cuanto ha dicho contra el colega el anónimo escribidor que ayer estaba de servicio en la redaccion de la gaceta oficial, es lo mismo que si nada hubiera escrito, y como cosa nula y de ningun valor, pues nadie sabe quién lo escribió, ni el que tal escribió, sea quien fuere, presenta ni puede presentar pruebas en confirmacion de sus palabras.

—

Ocupándose de la lista de ciudadanos que van á ser nombrados Diputados y Senadores, que publicó *El Diario*, dice que ha producido malisima impresion, y cree que solo puede haber sido confeccionada por algun mal intencionado enemigo de la situacion actual, con el diabólico fin de desprestigiarla, suponiéndola apadrinadora de tales candidaturas, ó por algunos de los aspirantes á Diputados y Senadores, cuyos nombres figuran en ellas, con el interesado fin de que sus patrones no los olviden, y los favorezcan con algunas de las *canongias ó veces* de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales.

La Tribuna Popular

Haciéndose cargo de lo dicho por *La Nacion* respecto á la inmigracion, dice que el referido diario ha abordado ese tema, aunque lo haga sin orillarlo, simplemente para dar un golpe de turibulo cuando el caso se presenta propicio.

Pero parece que en ese campo, se abstiene de encumbrar la conducta gubernativa, no halla una sola frase que pueda equivaler á un mediano elogio hácia los empeños de los poderes con respecto á una cuestion en que la América casi toda nos lleva una enorme ventaja.

El Ferrocarril

Consigna en nuestros anales sociales el nombre del Dr. Fleury, como importador del género de fiestas infantiles de beneficencia, que anoche se efectuaria en Solis.

REMITIDOS

A los señores médicos

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Dr. Crispo ha escrito contra mí.—¿Cuál es su fin?

Despues del poco éxito de sus amigos y cómplices y despues de la posicion ridícula en que sus últimas publicaciones le han colocado, quiere tomárselas conmigo.

El Dr. Crispo toma de un periódico de medicina de Paris la relacion de un caso que se ha producido hace algunos meses y que he relatado de la manera mas simple por el interés de la ciencia, por ciertas particularidades interesantes que presentaba. He dicho, es cierto, que el Dr. Crispo habia diagnosticado una peritonitis donde habia un quiste. Era un hecho verdadero y él debia haberme agradecido porque este error grave de diagnóstico ha costado quizá la muerte del enfermo. Este periódico solo es leido por médicos para quienes el Dr. Crispo es absolutamente desconocido. Le agrada, ahora, decir que le he calumniado. Que nuestros colegas juzguen el caso; es de los mas sencillos, y tengo el sentimiento de decir que no hace honor al médico que me ataca; muestra en un grado estremo la insuficiencia de su instruccion médica.

Un dia se me llama á La Paz para asistir á una enferma agonizante.—Vientre enorme, fiebre considerable, síntomas generales graves. Diagnostico un *quiste supurado del ovario* y declaro que la enferma está muy mala. Solo una cosa puede salvarla: es la extraccion de la cantidad enorme de pus que se encuentra en el quiste. Al dia siguiente, practico la operacion, con los doctores Rappaz y Legnani. de Las Piedras, y el practicante Agustin de Vila. Mas de veinte litros de pus son extraidos del quiste con millares de *hidatides*, de las que algunas son del volúmen del puño. La enferma estaba tan mal que durante la operacion hemos temido perderla varias veces; estaba en cinta de cuatro meses. Se produjo al momento una gran mejoria y la enferma vivió ocho dias, al fin de los cuales sucumbió á pesar de los asiduos cuidados que le fueron prodigados.

No habia peritonitis. El Dr. Crispo habia cometido un grosero error. Lo que he dicho del Dr. Crispo en la relacion del caso es muy sencillo. Mi juicioso colega el Dr. Legnani, en consulta con el Dr. Crispo habia dicho á éste que sospechaba la existencia de un *quiste del ovario*. El Dr. Crispo hubiera debido participar de la opinion del Dr. Legnani. Sostuvo al contrario, que se trataba de una *peritonitis enquistada*, y hundió el instrumento en el vientre de la enferma, lo que ningun médico está autorizado á hacer en un caso de peritonitis, sobre todo cuando el diagnóstico es dudoso. Como no salieron mas que algunas gotas de liquido purulento, persistió en su error, como lo afirma categóricamente el Dr. Legnani en su carta publicada en *El Siglo* del 27 de Julio. Si no se hubiese cometido ese error, la enferma hubiera podido ser operada entonces, y probablemente no hubiera muerto.

El Dr. Crispo olvida que se dirige á médicos cuando dice que me colocó la vía del diagnóstico. ¡Cómo! Retirando una onza de liquido de un quiste que contiene 20 litros me colocaba en la via del diagnóstico! Muy al contrario, la puncion inútil y perjudicial practicada por el doctor Crispo debió ser para el médico que le sucedia una nueva causa de error.

Mi colega padece evidentemente del delirio de persecucion cuando sostiene que le he calumniado. Le desafío si publica la observacion entera á que me pruebe que hay una sola palabra que pueda atacar su dignidad.

¿Por qué se ha servido el Dr. Crispo del aspirador de Potain?—Ese instrumento era inútil en ese caso. Un trócar simple valia mas. El aspirador ha perjudicado, manteniendo por la aspiracion una *hidatide* aplicada contra la extremidad de la cánula.

Los instrumentos son útiles excelentes, pero el Dr. Crispo debia conocer su manejo y sus indicaciones.

Nada de tergiversaciones, mi querido colega. A cada uno la responsabilidad de sus acciones.

Dr. Fort.

N.° 1,928.

El festejado triunfo de la Junta E. Administrativa

EN LAS CUESTIONES DEL PRADO

Era nuestra resolucion no publicar la sentencia qué recien ha dictado el Tribunal, en el juicio que seguimos contra la Junta por el atropello y despojo violento que nos hizo de nuestra propiedad.—Resolucion que nos impusimos en el primor momento de leer esa sentencia, por lo que ella afecta al crédito del pais y por consideracion á los Dres. Rücker, Salvañach y Velazco, que la han dictado; pero la Junta á fuerza de pregonar por todas partes lo favorable que le es, ha conseguido que todos los periódicos repitan ese falso triunfo perjudicando nuestro crédito, y por consiguiente nos vemos obligados á desistir de esa resolucion para restablecer la verdad, publicando la referida sentencia acompañada de algunos otros documentos que obran en autos.

Esa sentencia, como se verá, no hace mas que confirmar en la *parte principal* la meditada y bien fundada de primer instancia dictada por el señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, modificándola en cuanto á las costas, costos, daños y perjuicios en que estaba condenada la Junta y que lo está por las leyes del pais y por todo el que tenga recto criterio, una vez informado de los documentos que obran en autos.

Hé aqui la sentencia del Tribunal:

«Vistos: los autos seguidos por D. Adolfo del Campo contra la Junta E. Administrativa de la Capital, sobre denuncia de obra nueva de los terrenos llamados del «Prado», venidos en apelacion por la que dedujo el Procurador de la Junta cotra la sentencia del Sr. Juez L. de lo Civil de 1ᵉʳ Turno;

Considerando: que si bien es CIERTO QUE TANTO LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA COMO EL GOBIERNO, HAN RECONOCIDO LA POSESION Y PROPIEDAD DE DEL CAMPO respecto á la calle de Eucaliptus que dá entrada y salida al Prado por la parte Sud, no es sin embargo denunciable la obra que se denuncia por del Campo,—porque dicha obra está limitada á lo estrictamente necesario pera cerrar el paso al puente que amenaza ruina, segun lo demuestra la inspeccion ocular y el informe pericial espedido á fs. 136, con el plano que le es relativo;—Considerando: que si alguna extralimitacion pudiera existir respecto á la obra denunciada, aún asi no habria mérito para la condenacion en costas, costos, daños y perjuicios en el caso ocurrente por cuanto no están bien determinadas las atribuciones de las Juntas en cuanto á la conservacion y uso libre de las calles y caminos, ha podido proceder SIN MALICIA, LO QUE ES DE SUPONERSE desde que las Juntas no funcionan en beneficio propio si no en el interés público;

Considerando lo dispuesto en el artículo 631 inciso 2.° del Código Civil;

Se revoca la sentencia apelada, declarándose que debe sacarse el alambrado una vez practicadas las reparaciones que habiliten al puente para el tránsito público, y devuélvanse.

Rücker—Salvañach—Velazco.

Montevideo, Julio 19 de 1984.

Como se vé, esa sentencia confirma la de primera instancia, porque me proclama poseedor y dueño del Puente y la calle de Eucaliptus, dejando constatado á la vez, que esa *posesion y propiedad*, me ha sido reconocida tanto por el Gobierno como por la Junta.

Ahora bien.—¿Cómo es posible que se pueda despojar violentamente al poseedor y dueño de una propiedad sin condenar al despojador al pago de las costas, costos, daños y perjuicios que ha causado con ese delito?

El Tribunal lo ha encontrado muy posible, fundándose, en que el cerramiento del Puente y mi propiedad era «*extrictamente limitado* á impedir el paso del Puente que amenazaba ruina, «segun lo demuestra la inspeccion ocular y el «informe pericial.»—Pero, en autos consta por el espedientillo seguido sobre compostura del Puente, que cuando la Junta cometió el despojo no amenazaba ruina, pero aun en ese caso, (que no es exacto) no podia cerrar el Puente la Junta.—Primero: porque no podia dejar sin entra ni salida á un Establecimiento que funciona con numeroso personal, donde se hacia el servicio de la muda de caballos de un Tram-via que funcionaba diariamente. — Segundo: porque esa calle y puente es una propiedad particular reconocida por la misma Junta y—Tercero: porque tenia la Junta la obligacion de componer el puente como se demuestra por la nota que obra á f. 74 y que dice lo siguiente:

«Direccion de Obras Municipales.

Agosto 12 de 1881.

«Señor D. Adolfo del Campo.

« Los arreglos que se efectúan en el camino « Lúcas Obes no permiten que el tránsito de « rodados pueda verificarse por el mismo punto « sin perjudicar sériamente las obras en via de « de realizacion. Para salvar este inconveniente « y conciliar las exigencias de la circulacion, la « Direccion juzga que si Vd. *accede* á que los « *vehículos crucen* la calle de Eucaliptus para « poder tomar el camino denominado de Castro, « se salvarian las dificultades que se tocan.

« Tiene la persuasion el infrascrito que tratándose de uno de los trabajos etc. etc.... usted accederá á la indicacion *consintiendo el « tránsito*...

« En caso que el *puente* no resista á la gravitacion de los carros, la oficina lo reparará « etc. etc.

« Con este motivo saluda á Vd. con testimonio de aprecio y consideracion distinguida « Por autorizacion.

R. Benzano,
Secretario.»

Pero, todo esto del cerramiento de la calle y puente, no es mas que un pretesto de última hora, tendente á disculpar el atentado inaudito contra nuestra persona y establecimiento, pues el objeto no era el privar el paso del Puente.—Era el de TAPIAR LA PUERTA y dejar la quinta sin salida, ni entrada, á la única calle que tiene, SU ÚNICA PUERTA, que es la del Prado, como lo es de pública notoriedad, porque todo eso de camino abrevadero es una farsa, un embuste, no existe tal camino.

Y el Tribunal no ha podido tener duda que el propósito y el objeto de la Junta era el cerrar la PUERTA DEL ESTABLECIMIENTO y no el Puente, porque entre los muchos documentos que se encuentran en autos que prueban acabadamente ese propósito de la Junta, existe á f. 39 la nota siguiente:

« Comision Auxiliar del Paso del Molino. Mayo « 31 de 1883.

« El que suscribe ha sido encargado por esta « Comision Auxiliar de espresar al señor Presi« dente que ha recibido de la Comision de Obras « Públicas Municipales el espediente con la RE« SOLUCION en que se le ordena proceda al cie« rro del Prado en el costado PERTENECIENTE AL « SEÑOR DEL CAMPO.

« La Comision está pronta á cumplir la órden « (ya lo creo) con los peones que trabajan en di« cho Prado, pero como está cierta de encontrar « obstáculos y desagrados con el Sr. Del Cam« po y ella no tiene bastante autoridad para « contrarestar cualquiera violencia (!!!) del se« ñor Del Campo, me encarga de rogar al señor « Presidente que tenga la bondad de ordenar al « señor Sobrestante D. Antonio Stephens, que « ya estuvo nombrado antes para este objeto, á « fin de que dirija y presencie la *clausura* DEL « PORTON, que el Sr. Del Campo tiene abierto « dentro del Prado, haciéndose el trabajo por el « capataz y peones del mismo Prado que esta « Comision pondria á su disposicion.

« Igualmente ruega al Sr. Presidente se sir« va dar las INSTRUCCIONES que crea convenien« te al expresado Sobrestante ó á quien quiera « nombrar, para el caso que el Sr. Del Campo « hiciera resistencia (al asaltamiento) al cum« plimiento de lo ordenado por la Junta.

« La Comision que suscribe llama la atencion « del Sr. Presidente sobre la conveniencia que « habria en que acompañaran al encargado de « la clausura el Procurador de la Junta y el Juez « de Paz del Paso del Molino, al efectuar la ope« racion del cerramiento, y hacer la notifica« cion al encargado del Sr. del Campo ó á él « mismo si se halla allí, que tiene espedito el ca« mino público entre el Prado y la propiedad del « Sr. Susvi la para el servicio de entrada y sali« da de su propiedad y al mismo tiempo disponer « que en caso de resistencia (al asaltamiento) de « parte del Sr. del Campo, (porque se come los « hombres vivos) el Juez de Paz pida el auxilio « de la FUERZA PÚBLICA.

« Cumpliendo el encargo que he recibido de « esta Comision Auxiliar, me es grato saludar al « Sr. Presidente con mi mayor consideracion.— « Cárlos Trapani.»

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Junio 4 de 1883.

« En *todo* COMO SE SOLICITA y pase á la Direc« cion de obras Municipales Á SUS EFECTOS—Na« va.—R. Benzano, Secretario.»

Como se ve, todo esto se urdia y tramaba en la Junta contra mi persona y propiedad.—Toda esa concertacion de atropellos y violencias se conbinaban en la Junta contra quien les ha donado una valiosa propiedad como es el Prado; contra quien les habia hecho el servicio de darles permiso para pasar por el PUENTE y calle de Eucaliptus de su propiedad los carros que debian conducir *dos mil setecientas carradas de piedra* que habiamos regalado á la Junta para la construccion de una calle pública.—Y que toda esta conspiracion de violencias y atropellos fraguados y combinados por la Junta E. Administrativa de la Capital de la República, á quien le está espresamente encomendado velar por la seguridad individual y derechos de los ciudadanos, quede constatado en documentos oficiales de esa misma Corporacion!—¡¡Qué vergüenza!!

Dice tambien la sentencia del Tribunal, que *no están bien determinadas las atribuciones de las Juntas*, en cuanto al uso libre de las calles y caminos; ha podido proceder sin *malicia*.

¿Y la ley, señores Camaristas? ¿Y los documentos que obran en autos que prueban acabadamente esa malicia? ¿Y esta misma sentencia dictada por ustedes, que dice, que TANTO LA JUNTA como el Gobierno han RECONOCIDO LA POSESION Y PROPIEDAD DE DEL CAMPO? ¿Y el artículo 432 del Código Civil, no determina clara y terminantemente esas atribuciones desde que dice lo siguiente?—«Los caminos construidos á expensas «de personas particulares en tierras que les «pertenecen, no son bienes nacionales, AUNQUE «SUS DUEÑOS PERMITAN SU USO Y GOCE Á TODOS. «—Es lo MISMO cualesquiera otra CONSTRUCCION «HECHA Á EXPENSAS DE PARTICULARES Y EN SUS «TIERRAS.»

Y por último concluye ese considerando de la sentencia, como se vé, con que debe de SUPONERSE que la Junta no ha procedido de mala fé, *desde que las Juntas no funcionan en beneficio propio sino en el interes público*. ¡Qué puerta ancha se abriria á todos los funcionarios públicos que quisieran prevaricar, si esta doctrina quedase establecida y se hiciera jurisprudencia de ella!

¿Con qué derecho castiga el Tribunal á los funcionarios públicos de su dependencia que violan la ley y cometen delitos, desde que estos no proceden por BENEFICIO PROPIO SINO POR INTERES PÚBLICO? ¿Con qué derecho se encarcelan Comisarios y otros dependientes del Gobierno cuando violan la propiedad y faltan á los deberes que les impone la Constitucion y las leyes del pais, si DEBE SUPONERSE QUE NO PROCEDEN por beneficio propio sino por INTERES PÚBLICO?

¡Ah! esto no se ha podido establecer en una sentencia nada menos que del Superior Tribunal, sino por un error, consecuencia de la poca premeditacion sobre el alcance de tal SUPOSICION.

Si tal suposicion se pudiera establecer, despues de los antecedentes que existen en autos sobre este asunto, nosotros seriamos los primeros en declarar, que todos los cargos que hemos hecho á D. Agustin de Castro, eran calumniosos, porque habia procedido por *interés público* y no por beneficio propio; que era una impostura el decir que él tenia interés en inutilizar el puente y la calle de Eucaliptus para que quedase como único camino para el Prado el en que está situada su quinta del Paso del Molino y que no ha sido el principal autor de todas esas combinaciones fraguadas con la Junta, que tan evidentemente prueban esos atentados. Y tomando un estilo elevado como el del célebre Maciel, declarariamos:—Ahí queda D. Agustin Castro vindicado, sin mancha ni pecado y con el PERFUME de su inocencia zahumando LA PUREZA de su conciencia.

Y por último diremos, con razon sobrada para creerlo asi, que si esa sentencia se confirmára y por consiguiente pasase á ser cosa juzgada, tendriamos que creer que ya no existen en vigencia ni la Constitucion Política del pais, ni las leyes que amparan y garanten la propiedad y que para nosotros (por lo menos) se ponia en práctica la ley del indio Catriel, que cuando le reclamaban un caballo que hacia algun tiempo le habian prestado se negaba á devolverlo diciendo que no era del que lo reclamaba y cuando el dueño le presentaba la marca, contestaba: —«Si, marca tuya pero caballo mio».

Asi tambien se declara, la POSESION Y PROPIEDAD es de Del Campo, RECONOCIDA tanto por la Junta como por el Gobierno, pero la Junta dispone de ella; porque debe SUPONERSE QUE NO PROCEDE EN BENEFICIO PROPIO SINO EN INTERÉS PÚBLICO.

Adolfo del Campo.

N.° 1,929.

Cuestion puerto

EXPOSICION DE LOS LANCHONEROS

Honorable Senado:

Los que suscriben, propietarios de las embarcaciones del tráfico del puerto, ante V. H. comparecemos y de la manera mas respetuosa esponemos: Que en el contrato celebrado entre el Encargado de Negocios de la República en Londres D. Amaro Carve y los señores Cutbill son and Delungo que el Poder Ejecutivo ha sometido á vuestra aprobacion, se establece un monopolio durante setenta y cinco años á favor de los empresarios constructores del puerto, que no tiene justificacion ante los principios liberales del Código fundamental del pais y ante las mas elementales nociones de equidad y de justicia.

La construccion de un buen Puerto en la Bahia actual de Montevideo, es sin duda, una medida urgentemente reclamada por los mas vitales intereses del pais, y no nos toca á nosotros discutir las condiciones en que va á construirse segun el proyecto que está á la consideracion de V. H., convencidos como estamos de que llegará un dia en que se suprima en todo ó en parte el servicio de lanchas y de pequeños vapores, porque los buques tanto de ultramar como de cabotaje atracarán á los docks ó muelles que circunvalarán toda nuestra estrema Bahia. La ley del progreso contra la cual nadie tiene el derecho de protestar, habrá anulado entonces en nuestras manos el capital que hoy destinados al servicio de carga y descarga en el Puerto, y con eso hemos debido contar y contamos sin duda; pero lo que es legítimo, realizado por las sucesivas evoluciones del progreso y para servir el interés general, es atentatorio y arbitrario impuesto violentamente para servir especulaciones particulares.

Segun el proyecto sometido á V. H. no queda suprimido totalmente el servicio de lanchas y pequeños vapores desde que los muelles ó docks solo se construyen en la línea Norte de la ciudad, y todos los productos de los Saladeros situados en el Cerro y sus inmediaciones continuarán transportándose á los buques de ultramar por medio de lanchas lo mismo que todos los que continuarán viniendo de campaña por el Ferrocarril Central del Uruguay al Puerto de Bella Vista, tales como huesos, ceniza, cueros, etc. Ademas es mas que probable, es casi seguro, que los vapores de ultramar que no demoran en nuestro puerto sino el tiempo necesario para descargar á su venida de Europa y siguen viage ó para Buenos Aires ó para el Pacífico, y á su regreso para tomar la carga, demorando apenas veinticuatro horas, preferirán quedarse fuera del puerto y cargar y descargar por medio de lanchas, operacion que se hace con gran rapidez, dados los elementos con que se cuenta para ello, y por consiguiente tendremos necesariamente que una gran parte del movimiento del puerto, la mayor parte tal vez, continuará haciéndose como hasta ahora por medio de lanchas y pequeños vapores.

Ahora bien, Honorable Senado—Si la construccion del Puerto suprimiese absolutamente el servicio de lanchas y vapores, con economia de tiempo y de gastos, nada tendriamos que observar, pero que cuando ese servicio continuará siendo necesario y queda subsistente se declare monopolizado en favor de la Empresa constructora del Puerto por setenta y cinco años, nos parece una violacion de todos los principios de derecho y de justicia á que obedece la organizacion política y económica de este pais.

Es bajo la proteccion de las leyes de la República que garanten á sus habitantes el derecho de dedicarse al trabajo, industria ó comercio que mejor les acomode, que hemos empleado fuertes capitales en lanchas y vapores para el servicio de carga y descarga en el Puerto de Montevideo, y habria atentado por parte de los poderes públicos si en un momento dado declarasen monopolizado ese servicio por una empresa cualquiera, anulando casi totalmente el capital empleado con ese objeto por un número considerable de personas.

Puede decirse que eso monopolio constituye una parte del precio de la obra, ó uno de los tantos favores que se conceden á la Empresa constructora del Puerto en cambio del servicio que prestará al pais construyéndolo, pero aun cuando asi fuese, no es lícito buscar la compensacion en el sacrificio de intereses particulares amparados y protejidos por la Constitucion y las leyes.

Tan monstruoso monopolio no puede ser autorizado por V. H. ni lo habria sido por el Poder Ejecutivo si se hubiese comprendido su verdadero alcance.

Usando el derecho de peticion que la Constitucion nos acuerda, llamamos la atencion de V. H. respecto de una parte del Proyecto que tan directamente afecta nuestros intereses, y rogamos á V. H. quiera dejar incólume el principio de libertad de trabajo, industria ó comercio que la Constitucion garante á todos los habitantes de la República y á cuya sombra se han formado los capitales que el monopolio en favor de la Empresa constructora del Puerto destruiria casi absolutamente.

Es justicia que esperamos alcanzar, etc.

Felipe Lussich é hijos—Pascual Escofet y Cª.—Cayetano Pino—Andre y Cª. — Agapito Plá—Estapé hnos.—José Parés—L. Semadeu—P. N. Machiavello — Juan Cabeza—Juan Musio—Isidoro Dássero—Julio Preve—José Negra—G. Calcagno—Custio Alvarez—P. Grasso—A. Ohort y Ca. — José Fernandez — Erasmo Patrone — Lorenzo Traverso—por Agustin Parodi, José Alsina—Thomas Preza y Cª.—por Vicente Lussich, A. Lussich—Gerónimo Trucco—José Añon—á ruego de E. Trucco, José Añon—Antonio L. Rodriguez—Silvio Lugaro—Paulino Zino—Wendt etc. Wille—Manuel Otero — Vicente Suppice—Antonio Lacaneo—Tomás Migon—Ambrosio Dellepian—Manuel Garcia—Santiago Dalloro—Victorino Quevedo—Gerónimo Pitamiglio—Domingo Fernandez—Agustin Lemos—Antonio Donatti—Juan Payas—Francisco Basso—Francisco Preve — Juan Parodi—Angelo Migele—Antonio Damonte—Giuseppe Robert—Gerónimo Dameano—Juan Bautista Varsi—Joaquin Roberto—por Manuel de Melo, M. V. Silva—Diego Montero—P. Pedreiro—J. B. Magnano—Michelena y Cª—Guillermo Reinante—Ambrosio Delfino—Antomo Protolongo—José Esquino—Pedro Serra—Luis Protolongo—Angel Gabañil—Feliciano Pons—Antonio Pourri—Francisco Sevan—Vallaro y Vermengo—N. Piccardo.

Núm. 1930.

INTERIOR

Horarios escolares

INFORME DEL DOCTOR BERRA

Montevideo, Julio 21 de 1884.

Señor Presidente de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

Señor:

Cumpliendo el encargo que recibí de la Comision Directiva de la Sociedad de amigos, tengo el honor de informar acerca de los proyectos de horario que presentaron las maestras de la Seccion inferior de la Escuela Elbio Fernandez.

El horario de una escuela debe adaptarse á varias circunstancias, so pena de ser perjudicial á la enseñanza. De aquí nace la dificultad que generalmente se atribuye á esta clase de trabajo; pues no siempre se acierta á enumerar todas las condiciones requeridas, ni es fácil satisfacerlas aun cuando se las tenga presente. Me hé esmerado por consultar, sino todas, las principales en el dictámen que sigue:

1.°

Lo primero que ocurre al formar un horario es que en él se contenga todo el programa de la Escuela; es decir, que todas las materias estén distribuidas en las horas destinadas al trabajo; pues bien se concibe que, si alguna tarea se excluyera del horario, quedaria excluida por el hecho del programa efectivo de la escuela. Los proyectos de las maestras satisfacen en este punto, en cuanto el *Manual de métodos* lo requiere; salvo la revista de aseo y la lista, á las cuales no señalaron tiempo las mas, pensando que ambas cosas podrian hacerse en el pasaje de una de las lecciones á la siguiente.

Juzgo que la Escuela debe ser modelo de órden en todo, aun en los detalles más importantes. Por esta razon he destinado una hora especial en todas las clases á la revista de aseo y á la lista, en los horarios corregidos que propongo á la Comision, en sustitucion de los proyectos cuyo estudio se me ha encomendado.

2.°

Se ha discutido mucho si deben enseñarse desde los primeros grados y siguiendo una progresion paralela todas las materias del programa, ó si este parelelismo debe limitarse á algunas asignaturas, reputadas elementales, observándose respecto de las otras el órden sucesivo. Como se vé en los *Apuntes* de pedagogia, no puede librarse al arbitrio la solucion de este punto; la misma naturaleza de las cosas suministra la regla á que los maestros deben subordinar su conducta. ¿Es tal una materia, que sea imposible enseñarla correctamente sin haber aprendido otra que hace las veces de antecedente lógico? En tal caso se impone el órden sucesivo. Pero ¿carece una materia, en todo ó en parte, de dependencia lógica respecto de otra? En este caso pueden enseñarse simultáneamente las dos asignaturas, en cuanto son independientes. La simultaneidad es útil, porque permite variar los ejercicios y atender á las leyes higiénicas de la mente con el cuidado indispensable.

Los proyectos que examino han atendido aquella regla, con excepcion de uno ó dos casos. El *Manual de métodos* comprende la zoologia en el 6.° grado, pero nó en el 7.° y la mineralogia en el 7.°, pero nó en el 6°. Entendiendo, como es obvio, la Directora de la Seccion inferior de la Escuela que debia respetar este órden, lo trasladó al horario de su clase. Pero fácilmente se comprende que no hay ninguna razon para que en el 6°. grado se enseñe zoologia y no mineralogía, ni para que se enseñe mineralogia en el 7°. grado con omision de la zoologia. Si algun órden de sucesion conviene á esas ciencias, es el inverso del adoptado por el *Manual*; y esto, en grados muy inferiores de la enseñanza. En los elementales de que se trata la simultaneidad está perfectamente indicada. Hé incluido, pues, la mineralogía y la zoologia en el horario de los dos grados.

La moral, concebida como ciencia, corresponde á la clase de las derivadas; y, por tanto, no debe enseñársela sino despues de las indispensables nociones de biologia y de sociologia. Sin embargo, es posible prescindir de la estructura sistemática que á la ciencia caracteriza, y establecer ciertas reglas empíricas con el auxilio del sentido comun, que se halla en los niños como en los hombres, salvo la diferencia de grados. Encerrada la moral dentro de estos límites, y estudiada con este criterio, toma el aspecto de una rama independiente de conocimientos, y, por tanto, se la puede enseñar en todos los grados, por elementales que estos sean.

Considerada con relacion á las facultades de los alumnos, es tambien acomodable al estado intelectual propio de las edades de seis y mas años, con tal que se proporcionen los problemas y se acomoden las formas al vigor mental de cada edad. Y como este vigor se desenvuelve hasta que la razon se hace apta para abordar las dificultades de la ciencia propiamente dicha, (en las clases E y F) podrian graduarse de tal modo las cuestiones y soluciones empíricas en las cuatro clases inferiores, que el carácter de la materia se aproximara de clase en clase á lo que puede y debe ser en la seccion superior. Sin que sea mi propósito bosquejar un programa, indicaré que la clase A puede ocuparse de *hechos* morales sencillos, en que sean actores los niños, tales como las relaciones diarias entre el hijo y los padres, el alumno y el maestro, el niño y los parientes, las demas personas adultas y los niños de la escuela, ó de la calle, etc., cuyos hechos serán juzgados con criterio sano y sencillo. La clase B. puede ocuparse de hechos tambien comunes, pero algo mas elevados y generales, correspondientes á las relaciones morales entre todas las clases de personas que componen el pueblo. Así como en la clase A pueden cultivarse con preferencia las virtudes familiares mas sencillas, en la clase B pueden tratarse hechos familiares mas complejos y de carácter mas alto, y entrar en el dominio de las relaciones propias del conjunto humano. Pueden continuarse estas enseñanzas en la clase C, é iniciarse el conocimiento de la moralidad individual. En la clase D se desarrollarian estas nociones, y se discutirian fenómenos de la vida propiamente social. Siguiéndose, mas ó menos, la marcha que he apuntado, los alumnos llevarian á la clase E gran número de ideas, sentimientos regularmente formados y un criterio moral bastante robusto; todo todo lo cual constituiria, aparte de su valor intrínseco como instruccion, una preparacion excelente para comenzar el curso científico.

De lo que hay que cuidar mucho en este plan es de que haya rigurosa unidad en las doctrinas suministradas en la Seccion inferior y en la superior de la Escuela, á fin de que las contradicciones ó discordancias no frustren ninguna parte de los fines á que tal enseñanza se dirige. La eleccion de un libro que sirviera de norma á todos los maestros seria lo suficiente para evitar aquella inconveniencia.

En verdad, los ejemplos de nuestra escuela nos persuaden de que la moral puede enseñarse del modo que propongo á todas las clases, sin excluir la A, pues no otra cosa se ha hecho hasta ahora en las enseñanzas *ocasionales* que hemos prescripto para toda la escuela. Lo que falta es ajustar á un plan esas enseñanzas, extender su objeto y especializarlas. —La necesidad de un plan no necesita defensa, pues nadie concibe que sin él puedan aprovecharse económicamente el tiempo y las fuerzas personales.

La extension del objeto es igualmente necesaria. La enseñanza ocasional está reducida por fuerza á la vida de la escuela. Los hechos buenos y los malos que los alumnos realicen en su Clase son los que sirven de motivo á las exhortaciones y explicaciones de los maestros. Esos hechos son siempre los mismos, y poco variados: las relaciones de la familia, de los hombres en general, de las sociedades civiles y políticas se mantienen extrañas á las lecciones de la escuela, por lo mismo que no se verifican en ella los hechos que las cumplen ó infringen. Lo que importa decir que se elimina de la enseñanza moral precisamente lo que mas interesa incluir en ella.

Lo que acabo de decir muestra por sí solo que, aún reconociendo, como debe reconocerse, la importancia de las lecciones ocasionales, no debemos conformarnos con sus resultados, sino que debemos destinar un tiempo en los horarios especialmente á la moral, como medio de abarcar relaciones humanas que no se verifican en la escuela.

De este modo se remediará otro inconveniente que con suma dificultad se evita en las lecciones ocasionales de moral; y es que como el mérito especial de este procedimiento consiste en que al hecho ocurrido en la clase sigan inmediatamente las observaciones del maestro, ó la discusion de los alumnos, y como los hechos ocasionales se producen durante la enseñanza de otras asignaturas, es menester interrumpir la leccion para dedicar un tiempo al asunto moral. Estas interrupciones, aunque no sean muy frecuentes, perjudican la enseñanza á que está especialmente destinada la hora, y los maestros, por evitar este perjuicio, no se detienen siempre cuanto debieran á moralizar, sino que se limitan á aplicar una sancion.

Entonces recae el mal en la enseñanza moral, con tanta mas gravedad, cuanto, por asumir las reflexiones del maestro un carácter correctivo y particular, no impresionan al resto de la clase lo suficiente. El tiempo especialmente destinado á las lecciones morales reparará la deficiencia y los defectos de la enseñanza ocasional, permitirá que se observe la continuidad necesaria en las otras lecciones, y dará lugar á que todos los alumnos apliquen igualmente la atencion máxima de que son capaces. La eficacia será, por tanto, mucho mayor.

Las maestras de grado superior han señalado en sus proyectos un tiempo para esta materia pero nó las de grado inferior. He reparado esta omision. Así, la enseñanza moral se hará simultánea y paralelamente con la de las otras asignaturas.

3.°

Los problemas pedagógicos se presentan á veces con tal simplicidad, que no hay que atender sino al fin que se desea conseguir y á las fuerzas personales y medios materiales que han de concurrir á la ejecucion, cuando se trata de resolverlos. Mas en otras ocasiones tienen un carácter mas complejo los mismos problemas, debido á que se presentan rodeados de circunstancias externas de las cuales no puede prescindirse impunemente; y de aquí resulta que la solucion se modifique tanto mas, cuanto mas influyan las circunstancias á que me he referido.

Así, cuando en un edificio no hay mas que una clase, ó cuando, si hay varias, es tan completa la separacion que los trabajos de una no influyen de modo alguno en las tareas de las otras, se puede cumplir el precepto de que los niños hagan ejercicios gimnásticos toda vez que lo requiera el grado de la temperatura, de cansancio mental, etc., sin sujecion á hora determinada. Pero, cuando las clases son varias y todas disponen de un patio comun, es indispensable someter á ciertas condiciones los ejercicios que se hagan en el patio, á fin de que ninguna de las clases resulte perjudicada.

Las maestras han señalado para estos trabajos varias horas: de 2 h. 45' á 3 h.;—1 h. 30' á 1 h. 45';—2 h. á 2 h. 15'.—Si los horarios se aprobasen en esta parte resultaria que las clases que se ejercitaran en el patio distraerian á las otras clases y les impedirian la continuacion de sus tareas. Debiendo evitarse este grave inconveniente, he señalado la misma hora para el ejercicio gimnástico de todas las clases, al aire libre.

4.°

Como el fin del horario es precisar el tiempo que ha de durar cada leccion, entre otras cosas, se falta á ese fin toda vez que se incluyan varias lecciones en un solo tiempo indiviso. Se nota en los proyectos esta falta alguna vez, como cuando se señalan 40 minutos para la *aritmética*, debiendo destinarse un tiempo para la escrita y otro para la oral; ó cuando se destinan 45 minutos para *plantas y objetos*, en vez de determinar tiempos distintos para ambas asignaturas. Hé hecho en esta parte la correcion necesaria.

5.°

¿Deben durar igual tiempo todas las lecciones, cualquiera que sea la materia? Aunque no faltan horarios que responden de hecho afirmativamente, en mas de un pais, poco se necesita reflexionar para que nazca la conviccion de lo contrario. En efecto: ciertas materias fatigan al alumno mas que otras, ó son mas difíciles, ó tienen mayor importancia, ó su extension es mas considerable. Por razon de la fatiga que causan debe variar el tiempo de la leccion, de modo que sea mas corta la mas fatigosa. La mayor dificultad, la mayor importancia, la mayor extension exigen á su vez mayor detenimiento que las materias menos extensas, importantes ó difíciles. Hay, pues, que tomar en cuenta estos modos de ser de las asignaturas, para señalarles en el horario su tiempo proporcionado.

Los proyectos son generalmente satisfactorios bajo este punto de vista, á pesar de lo comun que suele ser en las escuelas el desatender esta condicion del horario, por la propension que naturalmente tienen los maestros de detenerse mas de lo debido en la enseñanza de ciertas ciencias, ya porque es la que mejor conocen, ó porque mas les agrada, ó por que es mas fácil en ellas el adelanto de los alumnos, ó porque aseguran mayor lucimiento en el acto de los exámenes. Con todo, he hecho algunas alteraciones en donde me ha parecido conveniente.

6.°

Una de las cosas importantes, especialmente en las escuelas en que la enseñanza es simultánea, como lo es en la nuestra, es que asistan á todas las lecciones el mayor número posible de alumnos.

Supuesto que la asistencia media sea de treinta á cada clase, deberian estar presentes los treinta desde el instante en que se diera principio á la primera leccion de cada dia, á fin de que todos aprovecharan esa leccion. Pero, la disciplina de las familias está tan descuidada entre nosotros, que no han bastado los mayores esfuerzos para conseguir que los niños entren puntualmente á la escuela. Por diferentes motivos, casi todos insuficientes, la mayor parte de los escolares hacen su entrada diez, veinte, y aun treinta minutos despues del momento fijado. De lo cual resulta que la asignatura ó asignaturas enseñadas en ese intervalo no son aprovechadas sino por pocos.

Estos hechos deben sugerir una regla: y es que, siendo inevitable el desaprovechamiento de algunas materias del programa, estas materias deben ser las menos útiles, para que sea el menor posible el perjuicio que sufran los inasistentes á la primera media hora de clase. Casi todas las maestras pusieron la aritmética al principio del horario; mas, como esta ciencia es de las que requieren una completa dedicacion por su dificultad ó importancia, la he sustituido por otra, que es la de *objetos* en las clases A, B, C, y la de *formas* en la clase de D.

La revista de aseo y la lista, que debieran tener lugar en seguida de la hora de entrada, á ser completamente regular la asistencia, segun lo proyectó la maestra de la clase C, las he trasladado á los últimos minutos de espera, con el propósito de que no sea excluido ninguno de los que figuran entre los asistentes del dia.

7.°

Se sabe cuánto influye el grado de temperatura en la energía de los órganos físicos y mentales. Si es demasiado bajo, enfria excesivamente las extremidades, ocasiona congestiones, y el organismo entero tiende á eludir el estado sedentario y á entrar en accion física. Si la temperatura es demasiado elevada, el organismo entero se relaja y siente repulsion por toda actividad, sea mental ó física. La temperatura moderada es la que mas permite el funcionamiento equilibrado de todas las aptitudes. De aquí se deriva la necesidad de repartir las materias del programa entre las diversas horas del dia, de modo que el grado de actividad que requieren se relacione con el grado medio de temperatura que en cada latitud y en cada estacion es propio de las diversas horas del dia.

En general, deben darse en las horas frías ó frescas las lecciones de gimnástica y desempeñarse las tareas mentales que requieren aptitudes naturalmente dispuestas al trabajo. Conviene reservar para las horas calurosas las materias que requieran menos movimiento corporal y que sean á la vez aparentes para estimular, para despertar las mentes adormecidas. Las otras tareas hallan fácil acomodo en las temperaturas medias.

Me parece que bajo este respecto ha habido acierto en la formacion de los horarios, excepto en la parte relativa á la gimnástica. Las horas destinadas á esta materia son: de 1 h. 30' á 1 h. 45'; de 2 h. á 2 h. 15'; y de 2 h. 45' á 3 h. Estas horas son las mas calurosas en verano; las menos apropiadas, por consecuencia, á tales ejercicios. En invierno son las horas mas templadas; el frio empieza á hacerse sentir de las 3 en adelante; esta es, pues, la hora que debe preferirse.

Ademas, como el recreo es en todas las clases de 12 h. á 12 h. 30'; y como las clases A y B tienen un descanso de 10' hora y cuarto ú hora y media despues del recreo, no se manifiesta el cansancio mental ó corporal antes de las tres de la tarde, poco mas ó menos, en términos que exijan reparacion de fuerzas; tanto menos, cuanto queda el recurso de los movimientos físicos que pueden hacer los alumnos dentro de su respectiva clase cada vez que la maestra lo juzgue conveniente.

Por tales razones he indicado para esta materia el tiempo de las 2 h. 55' á las 3 h. 10.

8.°

Bien se puede decir que no hay tarea en que no intervengan las facultades mentales, y es frecuente que aún en los trabajos de pensamiento se ejercite el sistema muscular, siquiera sea en las posiciones que debe mantener el cuerpo. Pero no todas las fuerzas desenvuelven á la vez igual energía, sino que predomina siempre la accion de algunas respecto de la de otras. Síguese de aquí la necesidad de que no se mantenga demasiado tiempo la tension predominante de las mismas facultades, ó de los mismos órganos, asi como la conveniencia de alternar el uso de las fuerzas llamadas á desarrollar el grado principal de actividad.

Es así como la persona puede trabajar continuamente por largo tiempo, sin que la fatiga le aqueje.

Los horarios deben acomodarse con mucho cuidado á esta necesidad del organismo, so pena de convertir la escuela en un lugar de tormento. Las maestras han tratado de satisfacerla en sus proyectos, y creo que lo han conseguido bastante bien.

9.°

Punto relacionado con el anterior es este:—que las lecciones deben consultar, en la medida de lo posible, el estado de ánimo de los discípulos. Ese estado suele variar mucho de un dia para otro, y aun en el curso de un mismo dia, por diversas causas, tales como el estado atmosférico, los acontecimientos importantes que ocurren en la escuela, en la familia ó en el pueblo, la disposicion propia del maestro, etc. y muy bueno seria que se tomasen en cuenta estas variaciones, principalmente si se manifestan en la mayoria de la clase, á fin de moderar las excitaciones excesivas, de levantar los ánimos decaidos, de sustituir el retraimiento por la expansion, ó por sentimientos alegres los sombríos. Mas, como estos accidentes no tienen dias, ni horas fijas, no pueden ser previstos en un horario formado para todo el año. Ya que nó por el cambio de asignatura, los maestros pueden conseguir parte del resultado adaptando convenientemente los procedimientos.

Hay, no obstante, hechos que se reproducen constante y regularmente, y que, por eso mismo, pueden preverse en los horarios. Es comun que los niños traigan á la escuela, á la hora de entrada, el influjo de la libertad de que han gozado en su domicilio y en la calle. Y como se encuentran en la clase con una disciplina relativamente severa, se corre algun peligro de desórden ó de desatencion siempre que no se cuide de que la transicion no sea muy brusca. La misma observacion hago acerca del momento en que, terminado el recreo, comienzan las tareas de la enseñanza. El recreo tiene esto de particular: es que, como los alumnos aprovechan la libertad de que gozan para entregarse á juegos corporales, vuelven á las clases con los nervios y los músculos agitados; cosa que tambien sucede despues de los 15 minutos de gimnástica, aunque en menor grado.

Por tanto, conviene que la leccion que sigue inmediatamente á la entrada y á la gimnástica no requiera ni mucha contraccion de la mente, ni considerable reposo de los músculos y nervios. Los proyectos que examino no se conforman generalmente con esta prescripcion, por haber atendido sus autoras á otras razones que me parecen de importancia secundaria y conciliable con la que acabo de exponer, pues figura la aritmética en casi todos en seguida de la hora de entrada, y el dibujo, la aritmética ó la composicion escrita, despues del recreo ó de la gimnástica. Me ha parecido que las lecciones intuitivas acerca de objetos y formas son las mas convenientes en seguida de la entrada; y las formas, el cuerpo humano, las plantas, los animales, despues del recreo y de la gimnástica.

10.

La duraccion media de las lecciones no depende tampoco del arbitrio de cada maestro. No hace mucho, se carecia de regla á este respecto en nuestras escuelas. Las lecciones solian durar una hora, dos, tres, y aún todo el dia, segun fuese el número de materias que encerrase el programa de cada clase. Como los niños pequeños no aprendian sino á leer, mientras no fueran aptos para usar los catecismos de aritmética, de gramática, de geografia, de doctrina cristiana, ó de otra cosa, se pasaban los infelices las seis horas de clase con la cartilla en la mano, aburridos y cansados. Mas tarde venia la escritura de palotes á repartirse el tiempo con el deletreo; el alumno *gozaba* de dos lecciones por dia..... Nuestros trabajos sociales fueron una reaccion vigorosa contra tales prácticas; y, como suele suceder en casos semejantes, opusimos un extremo á otro extremo: lecciones de cinco minutos, nada mas que de cinco minutos, decian nuestros primeros horarios. Los alumnos pasaban agradablemente el dia, pero adelantaban mucho menos de lo que legítimamente esperábamos.

La experiencia ha venido á revelarnos que lo ya habia mostrado en otros paises: que la duracion media de las lecciones deba regirse por las condiciones naturales del organismo. Si son demasiado largas, fatigan, postran, hacen perder salud, voluntad, gusto y tiempo, sin ventaja alguna que compense tanta pérdida. Si son demasiado breves, hay que truncar á cada momento la materia, las impresiones son leves, todo es fujitivo, y se malgastan fuerzas y tiempo, aparte de que se forman hábitos viciosos. Puede establecerse, combinando las necesidades intrínsecas de la enseñanza con las condiciones orgánicas del alumno de menor edad, que ninguna leccion debe durar mas de una hora, ni ménos de quince minutos; y que media hora es la duracion mas conveniente para cada leccion de la mayor parte de las asignaturas. Tratándose de alumnos mayores de diez años, puedo excederse de la media hora en la generalidad de los casos, pero opino que debe mantenerse la hora como *máximum* de la duracion.

Esta es la regla aplicada en los horarios.

Dos advertencias haré á la Comision antes de terminar este informe;

1.ª Que como no siempre ha sido posible aplicar todas las reglas que he expuesto sin que surgieran conflictos, he tenido que armonizarlas modificando parcialmente las que me han parecido ménos importantes.

2.ª Que en el proyecto correspondiente á la clase A hay dos tiempos destinados á la lectura de *cuatro grados*. Esta subdivision de la clase es excesiva, pero no puede evitarse, al ménos por ahora, porque proviene de que ingresan diariamente niños á quienes hay que iniciar en el estudio de los cartéles, sin perjuicio de los mas adelantados. He tenido, pues, que conservar aquellas divisiones. Pero no se ocultará á la Comision la grave inconveniencia que entrañan, por cuanto obligan á la maestra á emplear con la misma leccion: bien sea cuatro veces el tiempo que deberia emplearse, lo cual perjudica la enseñanza de las otras asignaturas, ó bien solamente la cuarta parte del tiempo que la leccion requiere, en cuyo caso seria la lectura la perjudicada. No puede remediarse este mal de otro modo que reglamentando el ingreso de los niños á la clase A. Opino que lo conveniente seria establecer dos épocas de ingreso para los que no sepan leer: el mes primero del curso anual, y los quince dias siguientes á los exámenes semestrales. Resultarian de este modo dos grados de lectura.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion.

F. A. Berra.

Comision Directiva.

Montevideo, Julio 23 de 1884.

Aprobado, publíquese y archívese.

CÁRLOS M. DE PENA,
Presidente.

Antonio M. Rodriguez,
Secretario.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete inglés *Aconcagua*, de la línea del Pacífico, recibimos ayer diarios de Lóndres hasta el 5, Paris 6 y Lisboa 9 del corriente.

Segun noticias de Sophia de fecha 4, los agentes de Alemania, Inglaterra, Austria, Ru-

[...]

continente, el partido regenerador, actualmente en el poder, obtuvo victoria en 101 circunscripciones. El partido progresista consiguió elegir 26 de sus candidatos, siendo los siete restantes de los otros partidos.

Si en la capital y en las grandes ciudades las elecciones pasaron en el mayor órden, no sucedió lo mismo desgraciadamente en algunos puntos del interior de las provincias y en Madeira, donde la fuerza pública intervino; y lo que es mas grave, hizo uso de sus armas. En Madeira los desórdenes tomaron tal carácter de gravedad, que el gobierno tuvo necesidad de mandar tropas de Lisboa en la corbeta de guerra *Bartholomeu Dias*.

Las últimas noticias anunciaban que habia calmado la agitacion.

Telegramas

Paris, 3—Dicen los diarios que hubo aquí tres casos de cólera. *El Voltaire* hace notar que todos los veranos los médicos registran algunos casos aislados.

El estado sanitario es generalmente bueno hasta ahora.

El prefecto de policía dió órden para que antes de darles entrada en esta capital, fuesen sujetos á fumigaciones los viajeros y los bagajes provenientes de regiones infestadas por el cólera.

Paris, 5—La Cámara de diputados aprobó hoy el crédito de 780,000 francos para la mision Brazza.

Madrid, 5—En la Cámara de diputados duró 5 horas el discurso que pronunció hoy Castelar atacando á los ministros y reivindicando la libertad de imprenta, el derecho de reunion y de asociacion, y los derechos individuales.

Atacó á los poderes que emanan de sublevaciones militares y dijo que jamás aceptaria la antigua union católica, porque esta queria traer nuevamente la Inquisicion á España.

El Sr. Castelar continuará su discurso en la próxima sesion.

Lóndres, 4—El *Daily Telegraph* publica una carta del Cairo diciendo que Karthum capituló á fines de Mayo y que el general Gordon fué llevado prisionero para el campamento del Madhi.

Dice tambien que los rebeldes no maltrataron á nadie en Karthum.

Roma, 6—Está oficialmente confirmado que hubo dos casos de cólera en el lazareto de Saluzzo entre unos operarios que regresaron de Francia.

Uno de los atacados falleció luego, y la autopsia probó que la dolencia era incuestionablemente el cólera asiático.

[...]

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

[...]

GACETILLA

[...]

El precio para lana de Buenos Aires de 30% de rendimiento, ensemble prima, es de 1.40 el kilo.

NOTA—Se prohibe la reproduccion de estos telégramas de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 5 de Junio de 1877.

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Julio 28 de 1884.

En las cotizaciones del Empréstito Unificado se ha verificado una pequeña reaccion como se verá por el detalle de las operaciones que publicamos al pié.

A última hora se realizó una operacion de 1,000 £ para fin de Agosto á 57⅜, quedando con:

	Compradores	Vendedores
Al contado y fin de mes	56⅞	57
Para fin de Agosto	57⅜	57½

HORA OFICIAL

Empréstito Unificado

9,400 $ para fin de mes . . 56¾ % de s/v

DESPUES DE HORA

Empréstito Unificado

4,700 » para el 15 de Agosto	57½	»	»
4,700 » para fin de Agosto	57⅝	»	»
4,700 » al contado	57	»	»
4,700 » para fin de mes	57⅛	»	»
9,400 » para fin de Agosto	57⅜	»	»
9,400 » al contado	57	»	»

Cambios

Julio 28.

Sobre Lóndres bancario, 50¾.
» » particular, 50⅞.
» Francia bancario, fr. 5.31.
» » particular, 5.33 á 5.34.
» Amberes bancario —
» » particular, fr. 5.35.
» Rio Janeiro, 11.900 reis por £.
» Buenos Aires, 2¼ % de descuento.

Descuentos

6½ á 6 p% al año sobre conformes; 9 % al año con garantía; por

[...]

CAMPO NEUTRAL

[...]

TELEGRAMAS

[...]

DESPACHO DE ADUANA

[...]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

[...]

TEATRO SAN FELIPE

[...]

REMATES

[...]

Joaquin T. Baena, 5 fardos arpillera.

Gaetano Slvori, 13 barls. vino tinto, 7 cj. aceite olivo, 1 cj. queso.

M. A. Favaro, 2 cajones con 2 pianos perpendiculares, 1 id. encomiendas, 20 id. artículos de mármol labrado, 169 vigas de madera.

Trabucati y Ca., 39,360 baldosas y 17,298 tejas de barro.

J. Turenne, 1 cajon sombreros de lana ala dura para hombre, 1 id. trué, 1 id. zarazas.

Peyramale hnos., 19,080 ladrillos huecos.

F. Cottens, 1 cajon sombreros de lana para hombre, 3 id. casimir de lana.

J. Shaw, 17,431 metros cuadrados pino, 22200 piques.

Carlisle, Smith y Ca., 1 cajon zaraza, 1 fardo lienzo, 1 id. lona de cáñamo, 1 fardito con una alfombra de tripe rizado.

F. Vilaró (hijo), 1 cajon gelatina, 6,985 medios postes y estacones de ñandubay.

J. Granara, 1 cajon tartan de lana.

G. Bonomi é hijos, 2,425 postes y medios id.; 50 curvas, curvitas, umbrales y tarugos.

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

Dia 27

Havre el 30 de Junio, vapor francés *Ville de Pará*, de 1699 tons., capitan Laperdrix y 45 tripulantes, á P. Christophersen con 4 pasageros y la carga siguiente: á E. Vernet 6 cjs. droguería, á M. Royo 4 cjs. ferretería, á Roque Cazeaux y hermano 100 barricas azúcar, á Randon y Calmet 2 cajones perfumería, á H. Cohe y Compañía cinco cajones accesorios para rodados, 2 cajones algodones, 1 id. útiles para zapateros, á Finochietti y Ca. 14 cajones ferretería, á B. Caviglia y hno. 1 cj. tejidos, á Viliella y C.ª 1 bocoy porcelana, á F. Veiga y C.ª 1 cj. cueros, á Marexiano hnos. 3 cjs. hormas para calzado, 1 id. tejidos, 3 id. cueros, 1 id. cordon, á Farini y Gonzalez 200 bcas. azúcar, á Trabucati y C.ª 100 bcas. azúcar, á Menet y C.ª 2 cjs. mercería, á Carrera y Manetti 2 cjs. aceite, 7 id. droguería, á J. A. Palma 4 cjs. tejidos, á la órden 1 cj. droguería, 12 id. ferretería, 1 id. suscricion.

Valparaiso el 4 del corriente y escalas, vapor aleman *Luxor*, de 1001 tons., capitan A. R. Grandeu y 27 tripulantes, á G. Moeller con 12 pasageros y la carga siguiente: á E. Tornquist

[...]

Cristalería—Juegos completos para mesa, botellas, vasos, copas, fruteras, etc.

Christofle y platinas americanas y de otros, completo surtido para mesas, piezas para centro, etc.

Artículos de fantasía y para regalos—Abanicos, mueblecitos, terras-cota, alfombras, hules, persianas, cuchillería.

Aparatos de cristal y de bronce para gas.

Lámparas Duplex de sobre-mesa, de pared y de colgar.

Máquinas de coser para familias y sastres.

Luz diamante: es el gran aceite para lámparas.

NOTA—Los artículos se recibirán dentro de las 24 horas. 1839-jl18

Ruano y Gomensoro

De muebles, restos de tienda, porcelana, cristalería, cuadros y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle Piedras número 134.

El miércoles 30 del corriente, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, varios restos de tienda y mercería, porcelana, platina, libros, papel, cuadros, bebidas, conservas, salsa de tomate, artículos de mercería, cigarros de hoja y gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

Muebles nuevos y usados, 2 cajones juguetes surtidos. 1922-jl27

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES DE NOGAL

En la casa calle de Ibicui número 291, entre Canelones y Maldonado.

El juéves 31 del corriente, á las 12 y media en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por ausentarse su dueño del país, de todos los muebles en su mayor parte de nogal, alfombras, cuadros, servicio de comedor y demás objetos de esta casa.

Se pide á los compradores reciban todo en el dia. 1927-jl-29

Ruano y Gomensoro

De vigas, guinches, cadenas, anguilas que forman el varadero de don Blás Viana, situado sobre la costa, entre las calles Ituzaingó y

[...]

Por los mismos

Remate de la finca situada en la calle Buenos Aires número 77, entre las de Colon y Perez Castellanos.

VENTA AL MEJOR POSTOR

El miércoles 30 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, dicha propiedad, perteneciente á la sucesion de don Pedro C. Villanueva.

Edificada en un terreno compuesto de

14 vs. 75 pór 7 vs. 75 ó sea 12 mét. 70 por 6 met. 66. 84 met. 5
11 » 75 » 42 » » 10 » » 36 02. 364 » 4

Area total........ .... 448 met. 93

La casa consta de 11 piezas bajas y 2 id. altas, 3 patios, aljibe, caño maestro, etc., etc.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

El miércoles 30 de Julio á las 4 de la tarde

1845-jl.18dpm

Por los mismos

Remate de la Armería y Cuchillería, situada en la calle 25 de Mayo número 235, perteneciente al señor don Pedro Clerc.

VENTA POR COMPLETA LIQUIDACION

Los dias mártes 5, miércoles 6 y juéves 7 de Agosto, á las doce y media en punto del dia, venderémos á dinero de contado y á la mayor oferta, todas las existencias de dicha casa, á saber:

Ricas espadas con caja, espadines, espadas de varias clases, idem para artillería, facones, dagas finas, cinturones para Generales, chapas para idem; cuchillos y tenedores para mesa, tijeras, navajas de Rodgers de 1.ª calidad, navajas para afeitar, corta-plumas, cartuchos Lefaucheux vacíos y llenos, idem para rifles, floretes, caretas, municion.

Un surtido completo en instrumentos de cirujía y muchos otros artículos que estarán á la vista. 1909-jl26-dpm

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.—En la calle Rincon núm. 66.

HOY mártes 29 del corrte, á

[...]

Al comercio Participamos al comercio que las casas que giraban en esta plaza bajo las razones de Antonio Costa di Gio-Batta y de Corvetto Hnos., han cesado en sus operaciones desde el primero del corriente; formándose entre sus tres dueños respectivos, que somos los que suscribimos, una nueva sociedad que ha tomado á su cargo el activo y pasivo de aquellas, y tiene por objeto la introduccion de mercaderías en general y gira bajo la razon de Antonio Costa de Gio-Batta y Comp.ª, cuya firma usaremos indistintamente los tres socios, quedando la casa establecida en la calle del Rincon número 162, como así consta del contrato celebrado en 19 del corriente, ante el escribano Don Juan F. Moratorio.—Montevideo, Julio 28 de 1884—*Antonio Costa de Gio Batta, Cárlos Corvetto, Luis Corvetto.* 1926-ag-8

Al comercio Y AL PÚBLICO—La que firma participa á sus acreedores haber vendido las existencias de su casa de negocio, sita en la calle 25 de Agosto 230, al señor Juan B. Arló; el que tenga algo que reclamar lo hará dentro del término de cinco dias, despues del cual no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Julio 26 de 1884.—*Teresa Canepa.* 1916 jl31

Al comercio A los efectos consiguientes se hace saber al público y especialmente al comercio, que la sociedad que en el ramo de ferretería giraba en esta plaza bajo la razon y firma de Estéban A. Razetti y Ca., ha quedado totalmente disuelta por escritura que ayer autorizó el Escribano público de esta plaza don Marcelino Diaz y García.—El activo y pasivo de dicha disuelta sociedad, queda al cargo esclusivamente de don Estéban A. Razetti.—Montevideo, Julio 25 de 1884.—*Estéban A. Razetti.—Eduardo Armanino.* 1911 jl31

Al público Y AL COMERCIO—Hacemos saber al comercio que la casa que giraba en el Paso de los Toros (al Sud), bajo la razon social de Modesto Rodriguez y H.º, por arreglos particulares, ha pasado á don Gabriel Lema; quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha casa, bajo las condiciones convenidas, segun escritura pública por ante el escribano don Antonio Marrocho.—Paso de los Toros del Rio Negro, Sud, Julio 19 de 1884.—*Modesto Rodriguez y Hno.—Gabriel Lema.* 1896-ag30

A las señoras Y SEÑORITAS—Rogámosles que antes de tomarse una fotografía se fijen bien en el mas ó

[...]

DIRECCION DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA 1.ª DE SOCORROS MÚTUOS

A los señores Sócios y á los señores Farmacéuticos en general

En virtud del acuerdo tomado por la Comision de Observancia en sesion del 2 del corriente, es ilimitado el número de las Farmacias para el despacho de medicamentos por cuenta de esta Sociedad.

En su consecuencia, los Sócios tienen el derecho de proveerse de los medicamentos que le sean recetados, en la Botica que tengan por conveniente, dentro del rádio de accion.

Los Sres. Farmacéuticos, deberán ajustarse á la nota que vá al pié de las recetas, en la segura inteligencia de que la Direccion procederá como corresponda en los casos de falta de cumplimiento.

Montevideo, Julio 16 de 1884.

La Direccion.

Local social, Queguay 263. 1835-j 29.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 28 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficina: Sarandí 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 269.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Vilaza—Salvañach—Velazco

Dia 28

TRÁMITE—Testamentaria Belirmino Reigell; Juan Fernandez con Arturo Lemoine; Luis Machi, denuncia; Antonio Gonzalez, causa criminal; Juan Cabriz con José María Gonzalez; Dorila Rios con el Fisco; Erasmo Piaggio con Tomás Criscuolo; Dorotea del Campo de Piñeyro con Roberto Davinson; Juan Ferrandi con Sucesion Mariano Maza; Blas Cataldo con Cándido Isasicó, queja.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Nin—Forteza—Rücker

Dia 28

TRÁMITE—Juan Bolloch con la sucesion Vera Casavieja; Hilario Pin con Cavaleiro; Tomás Criscuolo con Erasmo Piaggio; Juan Alejandro con Fructuoso Quintana; José Robaina, juicio criminal; Cárlos Escayola con José A. Palacios (2); Nicolás Talento, juicio criminal; Antonio Pitamiglio con el Fiscal de lo Civil; Francisco Chioca, juicio criminal; Tomás Howard y Fisco; Juan J. Thirion con José M. Montero (2); suc. de Laureano Correa con Juan H. Martinez; Olivio y Saturnino Sandes con José Portela; Antonio Romero con Bernardo Mendiburo; Martin Fravega con Máximo Carreras y Ca.; Joaquin M. Bandeira con Miguel Horta; José I. Pimentel con la suc. de Gervasio de Sousa Netto; María E. Perez con Justo D. Gonzalez; Fernando Nebel con Arístides Rimbao y tercería de Benjamin Scheiner; oficio á la Suprema Córte de Justicia de la R. A.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—José M. Barzaco con el New London Platino Brazilian; Facunda Rivero de Sayago, test.; Petrona Sierra de Peña con Eduardo Saenz de la Peña.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 28

Trámite—Concurso Tonkinson; Federico Mandia con Osvaldo Cervetti; Juan Fandiño con Segundo Penon; Joaquin Pintos con Frangott Gruendell y esposa; Juan Seoane y Rodriguez con Esperanza Muñoz; Fermin Landa con Simon Robina; concurso Juan Llovar; Silvestre Nousiton con Alcides Montero; concurso José Mayan; Joaquin de Santiago y otros, pidiendo certificado; Domingo Lamolle con Nicodemus Caproni; Esteban Wonner con A. de la G. de Zúñiga; concurso de Manuel Piñeiro; Julio B. Loza con el Tasador de costas.

Interlocutorias— Concurso Deneri hnos.; Celina Masson con Eduardo Herrera y Obes.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 28

Trámite—Concurso de la Maria con Nicolás Schiaffino; José Helguera; conc. Hope Lafone; Salvador Ferrer hijo con Julio Varecini; Francisco L. Serra con Francisco Perichon; Carlisle, Smith y Ca. con Aurelio Velazquez; conc. Mauricio Bazerque; Antonio Laporte con Pedro Guillot; Simon Bignalas con Francisco C. Fraga y Tomás Goñi; José Frioni con Juan A. Palma; Cárlos Masini con Crédito Hipotecario; Gustavo Imbert con Pedro Lastarria; Luisa de Callero con Domingo Sauret, tercería Enrique Boiso.

Interlocutorias—José Frioni con Juan A. Palma; Juan A. Palma con Manuel Costa.

Juan R. Albistur,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 28

Sentencia definitiva—Gregorio Durante contra Pascual Gimenes.

Sentencias interlocutorias — J. Domenec; Camili con Bacalari; testamentaria Alonso de Melis; Garcia Varela con Pintos Barreto (2).

Trámite—Antuña con Cavane; Otero con Castellanos; Rivero con Rovira; Romero con Oliviera; Chaves con Diago; Carbonell con Chitolini; Llambí con Burgueño; Alberto Conde y Mariño; Viana de Sagarra con Viana; Piquillen con Soto; Spangemberg con Prieto; Perez con Storace; Lavallot con Dia (Oficio del Tribunal); Pitamiglio con Poggi; Wells con Alvarez; Señoras Mendoza; Oficio del Dr. Piera; Testamentaria Mamberto; Testamentaria Sufern; Testamentaria Ferraro de Fargas; Fernandez de Estavillo; Legrand con Zapata; Garcia con Amaro; Olivera de Moreira; L. Britos; Sosa con Vallejo.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 28

Trámite—Zoila Morales con Juan Francisco Baez; Pedro Guibernau con Patricio Gutierrez; Luisa Martinez con Emilio Jouant; test. Juan Francisco Martinez con la de Eulogio Lopez; Adolfo Navajas con Miguel y Eliseo Navajas; Antonio Martinez, terc. en autos Suffern y Piñeiro; Eugenio Ortega con Bautista J. de Mello; Adolfo Navajas con Gonzalez Moreno.

Interlocutorias—Cárlos Novelli con Nicandro Romero; María Antonia Correa con Crawell y Ca.; María P. C. de Buschental con el conc. Lucas Herrera y Obes y Ca.; Pessano hnos. con Justina Martinez; suc. Juan Martinez con la de Gabriel A. Pereira.

Sentencias — Test. Serafin Faustino Correa; suc. Rufino Crespo.

HACIENDA

Suc. Antonio Menendes con el Fisco; Alfredo Costa, denuncia.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 28

Trámite—Esteban Canale concurso con César Fournier; Juan y Valentin Bouvier y otros con la Empresa «La Cosmopolita»; Francisco Amaro da Silveira con Alberto Luis de Souza (2); José L. Terra con sucesion Santiago Bottini; Pedro Bordaberry, sucesion; José Mas de Ayala y Teresa Tejera, test.ª; Esteban Canale, concurso; Gualberto Arrue con sucesion Jacinta Chaparro; Domingo Arado con Luis Ferrari, impedimento; Ruperto de las Carreras sucesion con Antonio Irigaray, impedimento; la Comision Administrador del Mercado Central con el Fisco, hacienda; Juan N. Larrosa, denuncia, hacienda; Eloisa Zorrilla de Harley, test.; Micaela Costa, tercería en autos Luis Damia con Medardo Costa; Martin Cocio, test.; César Fournier con Estéban Canale (2); Manuel Berros y Lopez, test.; Francisco R. Gomez con la Comision del Hospital de Caridad; Miguel Arquimbau con Jorge V. Hansen (2); Miguel A. Sierra con Pablo Platero; Juan B. Rottondo, testamentaria; Braulia Olid con Marcelo Lopez, impedimento.

Sentencias interlocutorias — Gervasio Santa Cruz, sucesion; Juana Tarria de Bogarin, testamentaria.

Benito Montaldo,
Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Mauricio Bazerque, queda absolutamente prohibido hacerle pagos ó entrega de efectos, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas ante el juez de la quiebra so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 25 de 1884.—*Juan R. Albistur*, Escribano público.
1913-ag3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Falcetti, que el informe de la sindicatura respecto á la época de la efectiva cesacion de pagos y auto del Juzgado que fija el dia en que tuvo lugar, se encuentra en la oficina actuaría á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 21 de 1884.—*Juan R. Albistur*, Escribano público.
1876-jl30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Antonio Saráchaga, hago saber: que prévios los trámites y formalidades legales, han sido rehabilitados, para ejercer el comercio, los señores Jaumandreu Hermanos, que fueron concursados por ante este Juzgado; cesando en consecuencia las interdicciones legales producidas por la declaracion de su quiebra.—Montevideo, Julio 10 de 1884—*José A. de Freitas*, Escribano Público y de Comercio.
1830-ag13.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con derecho á un título de la Deuda Unificada Série B. número 5297, por valor de 500 £, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince dias á justificar su propiedad; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Julio 28 de 1884.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda.
1923-ag13

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza á doña Francisca Marichal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos testamentarios de don José Negron, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio once de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público.
1809-ag14

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, á peticion de don Cárlos Casaravilla, apoderado de don Joaquin Suarez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á ser escrituradas de fracciones, manzanas ó chacras, comprendidas dentro de los límites de un campo situado en el departamento de Minas, compuesto de una y media suerte de estancia, ó sean cuatro mil cincuenta cuadras cuadradas, lindando por el Este con el arroyo del Soldado, por el Oeste con el arroyo de Gaetan, por el Norte con doña Juliana Ramas, para que hagan valer sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 10 de 1884.—*Antenor R. Pereira*, Actuario.
1383-ag16

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Negron, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 9 de 1884.—*Antenor R. Pereira*, Actuario.
1810-ag3

Sociedad Industrial

DE GANADEROS

Se cita á los Sres. Accionistas para el 30 del corriente mes de Julio, á las 7 de la noche, en el local de la Asociacion Rural, (Rincon 109), para continuar las sesiones extraordinarias, con motivo del informe en discusion del Directorio.

Montevideo, Julio 15 de 1884.

1835-jl30. — *El Directorio.*

A LOS SEÑORES INGENIEROS

La Comision Directiva encargada de la construccion del templo de la Florida, llama á propuestas para la presentacion de los planos y presupuestos detallados, que deben servir de base para la construccion de dicho templo bajo las siguientes bases:

1.ª El edificio se construirá en un terreno de forma regular, esquina,—compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo.

2.ª El edificio será compuesto de tres naves.

3.ª Los planos podrán hacerse de manera que el edificio tenga ó no cúpula.

4.ª Se señala como máximum para el edificio á construirse, la suma de sesenta mil pesos, pudiendo presentar proyectos cuyo costo mínimum sea de cuarenta y cinco mil pesos.

5.ª Todo plano que se presente á concurso deberá venir visado por la Direccion General de Obras Públicas.

6.ª La Comision señalala cantidad de seiscientos pesos oro como prima al plano que á su juicio gane el concurso, pasando por este hecho á ser de propiedad de la Comision.

7.ª Las propuestas se presentarán cerradas en el escritorio del Escribano Público don Leopoldo Dibarboure, sito en la calle Independencia números 65 y 67, hasta el 30 de Agosto próximo venidero.

8.ª El dia 31 del mismo mes, á las tres de la tarde y en presencia de los inteesados que concurran, la Comision procederá á la apertura de las propuestas, si llegaran al número de tres cuando menos.

9.ª La Comision se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas, si considerase que ellas no reunen las condiciones indispensables para el logro completo de los deseos que ha tenido en vista al promover este concurso.

Florida, Junio 30 de 1884.

Antolin Urioste, Presidente.
Leopoldo Dibarboure, Secretario

1731-ag30 dpm.

Banco Comercial

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . . 3 " "

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 13 p. % anual. Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Abril 15 de 1884.

49

Compañía Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Consejo de Administracion invita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Bolsa el dia 30 del corriente á las 2 p. m.

Para tener asiento en la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones cinco dias antes de la reunion, y recibir un boleto, con la anotacion de los números de sus acciones, que acredite el derecho á los votos que les corresponda; cuya presentacion de dichas acciones se hará en la calle Rincon número 136, de dos á cuatro de la tarde.

Montevideo, Julio 15 de 1884.

1854-jl30 — *El Secretario.*

DEUTSCHER CLUB FROHSINN

AUSSERORDENTLICHE

GENERALVERSAMMLUNG

Fuer Sonnabend 2 August 1884
9 Uhr Abends

TAGESORDNUNG

1. Wohnungsfrage
2. Etwaige Antraege

1884-ag2 — *Der Vorstand.*

ANUNCIOS

FOLLETIN

JORGE ONHET

LISE FLEURON

En aquella vasta nave reinaba un silencio profundo, y por arriba, á través del peine, la blanca claridad del dia, cayendo de la cintra, iluminaba los telares y pasadizos. La Barre hirió fuertemente con el pié el tablado que iba á hacer ya su dominio. Tomó posesion de él, y dirigiendo una mirada á la sala, que se extendia toda negra á sus piés, pareció quererle robar el secreto de su porvenir. Pero el abismo permaneció oscuro. La Barre dijo entre sí: «Haré penetrar mi pensamiento hasta el fondo de esta sala, y la calentaré, la subyugaré y le arrancaré sus aplausos. La veré tan radiante como sombría aparece en este momento; tan tumultuosa como está inmóvil; tan entusiasta como ahora triste.» Y levantando la mano, le dirigió un ademan de reto.

Rombaud empujó otra puerta, de hierro situada junto al cuarto del gasista, y se hallaron en la galería de los sillones de orquesta. Una claridad lejana los guiaba como en un subterraneo. Llegaron á una de las dos puertas de entrada de terciopelo encarnado que se abren á uno y otro lado de la contaduría, y habiéndola empujado Rombaud, salieron al vestíbulo. En el fondo de su garita, detrás del enverjado de un postigo, junto al que estaba sentado sobre un taburete un guardia municipal, silencioso é inactivo, la expendedora de billetes ponia en órden su hoja de venta.

—¿Tenemos dinero esta noche, Mad. Seigneur?—dijo con deferencia.

—Hasta las tres hubo poca venta (dijo con un gesto la expendedora; una mujercita flaca, de ojos inteligentes); pero despues de la hora de Bolsa, la cosa ha marchado bastante bien. Ha habido demanda de palcos y sillones. A estas horas tenemos dos mil dos.....

Y con la punta de la pluma recorrió rápidamente la hoja.

—Nos quedan seis palcos... se venderán... Cuatro plateas.... no son tan seguras.... Con los asientos comunes pasaremos de los tres mil....

—¡Perfectamente! Querria hacerlos todavia durante treinta representaciones.

—¿No contais con ellas? (dijo Mad. Seigneur.) Esta noche es la centena, y hay gentes á quien eso atrae. Creen que va á servírseles otra cosa que el dia antes....; pero mañana haremos dos mil cinco, y dentro de ocho dias mil quinientos.....

Rombaud hizo á la expendedora de billetes un movimiento de cabeza de aprobacion, y tomando el brazo de La Barre:

—¿Ve Vd. esa mujercita? (dijo, señalando á Mad. Seigneur): pues bien; ella es, con mi contador, uno de los empleados mas útiles del teatro. Es una especialidad para despachar billetes...... Donde otra cualquiera haria mil doscientos francos, llega á hacer ella mil ochocientos..... ¿Por qué? No lo sé: es cuestion de color del pelo, de forma de nariz, de sonido de voz. Sabe agradar. Se acercan á tomar dos sillones de balcon, y se compone de modo que se van llevándose un palco..... ¡Oh! Sabe bien el oficio.... Pues, ¿y su inteligencia en las cosas de teatro? Despues de un ensayo general, en seguida dice: «Tal escena causará efecto.... Tal pasage agradará menos.... Es un éxito mediano, ó es un triunfo..... Y, sobre todo, eso dará dinero, ó no lo dará....» Y nunca se equivoca.... ¡Oh! Vale mucho.... Tratad de poneros bien con ella.

Eran las cinco, y aumentaba la circulacion en el boulevard. Las terrazas de los cafés se llenaban de consumidores, y delante del peristilo principiaban á reunirse, formando corrrillos y refiriendo las historias del dia, los familiares del teatro; artistas, autores, periodistas. Allí, diariamente, de cinco á seis de la tarde, el mundo, la política, las artes venian como á ser pasados por criba, y cada cual contribuia con su contingente de noticias. No se ignoraba nada de lo que habia ocurrido en la ciudad. Los redactores de los *Ecos teatrales* entraban un momento para dar un vistazo á la casa y recoger la anécdota picante ó la noticia de sensacion. Rombaud iba de uno á otro, lanzando una frase, haciendo una confidencia, pero sin descuidar nunca el reclamo que pudiera ser útil al Teatro Moderno.

Habia presentado á La Barre, y no se cansaba de elogiar el mérito de su obra. Con su verbosidad meridional, descontaba de antemano los resultados del negocio, y con sus gesticulaciones parecia remover á puñados el oro que iba á amontonarse en su caja.

La Barre, transportado á las esferas celestes, habia perdido por completo la nocion de su ser. Le parecia que habia transcurrido un tiempo enorme desde su llegada. Habia atravesado de un solo impulso todo aquel teatro que ya dominaba y que no tenia para él barreras, cortapisas ni secretos. El director, ese ser tan misteriosamente temido, á quien temblaba de acercarse, era ahora su amigo, su camarada, que, dirigiéndose á él, le decia: «¿No es verdad, La Barre?» Y éste, dejándose llevar de la corriente, decidida de plano, dando su opinion como un hombre seguro de su mérito y que se siente llamado á ocupar su puesto en ese mundo de las artes en el que en una noche pasa uno de desconocido é ignorado á ser admirado é ilustre. El jóven se consideraba completa y absolutamente feliz; gozaba de su situacion, y juzgaba poco pagadas, al precio de diez años de trabajo y de lucha, las alegrías secretas que ahora experimentaba.

Al pasar por el boulevard, los transeuntes, atraidos por aquel grupo de hombres que ocupaba lo alto de las gradas de entrada, miraban atentamente, reconociendo á algunos de los que lo componian. Y La Barre se complacia en aquellas miradas. Sus fuerzas se habian decuplado, y se sentia capaz de esfuerzos gigantescos para permanecer siempre asi en evidencia y atraer mas completamente todavia la curiosidad de la muchedumbre. Hubiera querido oir á las bocas murmurar su nombre y ver á los transeuntes pararse en su camino, diciendo: «Ese es el autor de *Los Vividores.*»

Luego, de pronto, recordó que en aquel medio no era todavia mas que un intruso. Le ponian buena cara, pero eso no era mas que un anticipo sobre el porvenir. Faltábale probar que era digno de ser contado en el número de los que se miran, y le asaltó el recuerdo de su fracaso en el teatro de Cluny. En un momento le pareció que el dia se ponia sombrio y que el sol se ocultaba. Sintió un estremecimiento. ¿Habia llegado hasta allí para volver á hundirse y desaparecer? Una voz secreta le dijo que no. Tuvo el presentimiento de que esta vez habia acabado el destino de perseguirle y de que tocaba ya á su objeto soñado. Miró con frialdad alrededor suyo y formó el propósito de no ceder á la embriaguez y de dirigir su barca con mano firme y ojos atentos. Porque bajo las olas acariciadoras que en aquel momento le mecian voluptuosamente, adivinaba arrecifes ocultos, mortalmente peligrosos. Se fué serenando poco á poco, y comenzó á prestar á todo lo que le rodeaba una atencion extrema, decidido á aprovecharse de todo en interés de la única cosa que le parecia ya importante: su porvenir.

Le chocó desde luego la extraña complacencia con que cuantos le rodeaban hablaban mal de todo. En pocos momentos la pieza nueva representada la víspera, su autor y sus intérpretes fueron pasados por el filo de la lengua con una crueldad sin ejemplo. ¡Ni gracia, ni compasion! La intriga era vieja como las calles, y el diálogo apelmazado como los piés del director. La damita jóven habia tenido clandestinamente un hijo, que hacia pasar por hermanito suyo, y el galan jóven iba á casarse con una vieja retirada despues de haber hecho una fortuna en la vida galante. En cuanto al autor, no habia escrito una sola línea de su obra, lo cual era su única disculpa.

—Hace que le escriban eso en las cárceles,—gruñó Pabilly, el cómico de gran estatura, mostrando su azulado rostro, al que prestaban brillo unos ojuelos inteligentes.

—¡Hola, Pabilly! ¿qué tal va de salud!

El actor adoptó una postura indolente, y moviendo la cabeza, dijo mirando á Rombaud:

—Estoy muy cansado (exclamó). Me hacen servir para todo; trabajo en todas las funciones, pero nunca me dan mas que *embolados*.... Por otra parte, tengo mis lecciones de declamacion... ¡Estoy muy cansado!

—¡Y, además, hablas y hablas!

—Representa en la escena (dijo Rombaud) papeles de un pliego, y en las casas particulares papeles de cincuenta.

—Vaya, es preciso que te decidas á entrar en la Comedia Francesa: allí descansarás.

De los ojos de Pabilly brotó un relampago.

—Sí, seguramente que descansaría; ¡como que *ellos* reventarian de trabajo ante que dejar que yo trabajase! ¡Bien saben *ellos* que me los tragaria á todos!.... ¡Por eso *ellos* no me dejan entrar!....

—¡Ya lo creo! (exclamó Rombaud); como que le tengo á V. contratado por tres años, y tiene Vd. cincuenta mil francos de adelanto; ¿lo sabe Vd., Pibilly? Por supuesto que se los pagaré. ¡Ya lo creo! Pero....

—Chicos: ¿conoceis la última frase de Bernier? Nuestro delicioso galan jóven está de mudanza; no le parecia bastante grande su habitacion, y ha dicho: «Acabo de alquilar un *hotelito.* Necesito vivir confortablemente, porque me gusta mucho estar en mi casa; ¡soy muy «casero!»

—¡Angelito! Y decir que todo esto lo encuentra él sólo, sin ayuda de vecino....

—Me agrego á su persona; voy á explotarle. Ese muchacho es un diamante en bruto.

—¡Oh, sí! Pero con mas de bruto que de diamante.

Al notar aquel fuego graneado, La Barre, aturdido, pensaba que no habia ni obra ni autor que escapara á la ferocidad de tales burlones. ¿Le tocaria á él ser al dia siguiente objeto de sus burlas? Ya habia notado que Cretet, el terrible periodista, habia llevado á un rincon á Delessard, que bajaba de su cuarto, y le interrogaba con curiosidad. Le parecia á Claudio que las miradas del escritor pesaban sobre él. Al verle sonreir con su barba roja, aguzó el oido, presa de sordo malestar, para ver si atrapaba algun retazo de conversacion.

—El título es bueno, sin duda; lo que hay es que me fastidia esto, porque el gran drama ese que tengo aquí va á sufrir dilaciones.

La Barre tembló: se acordó en aquel momento de que el periodista tenia una comedia aceptada en el Teatro Moderno. *Los Vividores*, por lo mismo que habian obtenido la preferencia, ¿no encontrarian en él un peligroso adversario? Bajó los ojos sin atreverse á mirarle.

—Háblale de la chiquilla (seguia diciéndole Cretet á Delessard); y si él es de buena pasta, podremos arreglarnos.

—¿Qué chiquilla?—se preguntó La Barre, que ignoraba la pasion que el periodista sentia por Rosa Lointier, una de las actrices del teatro de Rombaud, tan mala artista como linda muchacha.

—Diga Vd., Rombaud: ¿cómo van esos actores? (preguntó Paiseron, el médico del teatro, un viejo de elevada estatura y fino semblante, vestido con elegante afectacion.) ¡Acabo de encontrar á Trincard en *coupé* de regalo, y casi me ha atropellado el tal mozo!

—Amigo Doctor, la Bolsa es la que nos proporciona estas cosas; la gente de teatro se ha dado á jugar como la gente del mundo. Ya no se oye hablar más que de dividendos y alzas y primas. Ganan dinero, es verdad; pero esto no puede durar mucho, y entonces los agiotistas al por menor darán un estallido.

—He oido que de Brives estaba en la actualidad muy comprometido—dijo misteriosamente el Doctor á Rombaud.

—No pase Vd. cuidado (dijo el Director): de Brives es hombre listo, y cuando sienta que el terreno se pone malo, se retirará. Además, le veo todos los dias, y ya sabe Vd. que Nuño me tiene al corriente. Es uno de mis comanditarios.

Un cupé tirado por dos magníficos caballos negros, que se paró delante del teatro, llamó la atencion de los que conversaban. Se bajó un lacayo del pescante y abrió la portezuela. Del cupé se apeó una mujer.

—¡Calla! ¡Es Clemencia Villa? (dijo Cretet.) ¡Qué monísima, muchachos! Nuño es un buen comanditario de Rombaud, pero todavía mejor de Clemencia.

Detrás de la actriz bajó del cupé una mujer, con varias cajas de carton.

—Dé Vd. la vuelta (le gritó Clementina parándose). Pase Vd. por la calle de Bondy. En los corredores podria correr el riesgo de estrellarse. Tome Vd. el coche, pues si no, va á tirar todo entre los transeuntes.

Luego, con ligero pié, atravesó la acera y subió las gradas. La jóven, con ancho sombrero de fieltro guarnecido de plumas y airosamente levantado, vestida con una larga pelliza de paño nutria con pasamanería de seda y forrada de *peluche* color de fuego, la tez animada, los ojos brillantes bajo los rizos negros de sus cabellos, estaba realmente encantadora. Dirigió á La Barre, á quien no conocia, y que se encontraba turbado y ruborizado, una mirada que recorrió al jóven de piés á cabeza, como si hubiera querido avaluarle. En seguida, volviéndose hácia Rombaud, que le tendia la mano,